



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA DESTINACION
DE VEHICULOS
MUNICIPALES QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.863.-

QUILLÓN, Mayo 15 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 15.05.2018, con instrucciones del Administrador Municipal;
2. La solicitud de Primera Inscripción y copia del permiso de circulación que acredita que el vehículo **P.P.U. JYBR-5**, es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESTÍNESE** el vehículo municipal placa patente única JYBR17-5, Station Wagon marca Suzuki año 2018, al Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la comuna de Quillón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **ESTABLESCASE** que la administración del vehículo en comento, será de responsabilidad de la Directora del CESFAM.
3. El vehículo podrá ser utilizado por la administración municipal, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

Distribución:

- * ADMINISTRACION MUNICIPAL
- * DIRECTORA CESFAM
- * DESAMU
- * D.A.F.
- * UNIDAD DE MAQUINARIAS
- * DEPTO. DE CONTROL
- * ARCHIVO SECMU